abemos bisto lo que Hernando Ximenez Maldonado pide por esta
peticion y el daño que recibe su hacienda por la senda y camino que
se a echo que refiere y para remediar el dicho daño nos parece
cierre el dicho camino o senda a la entrada de el Conbardo
sin que aya la dicha senda la junte el y incorpore con su hacienda
y el que quisiere pasar el camino sea el antiguo que la
solia andar porque de ello no resulta perjuicio
a ninguno [illegible] y esto es lo que nos a parecido y por ansi lo
firmamos en Lorca a diez y siete de julio de mill y seiscientos [illegible]